

Tener toda la tranquilidad cuesta muy poco

Con AXA usted podrá diseñar una protección a la medida de sus necesidades.

Para ello ponemos a su alcance el seguro de accidentes más completo.

Con importantes indemnizaciones por muerte o invalidez permanente, ampliándole hasta 5 veces el capital contratado por invalidez grave, o cubriendo, si lo desea, los accidentes por infarto de miocardio o derrame cerebral.

Porque pensamos en las personas expuestas a situaciones que alteran su estabilidad.



“ El seguro de Accidentes de AXA le permite disfrutar de la vida ayudándole a usted y a su familia cuando más lo necesita. ”

Consulte con su Mediador de Seguros

En AXA estamos especializados en ofrecer a nuestros clientes las mejores opciones de protección y seguridad con la máxima calidad y el mejor servicio.

Para ello, ponemos a su disposición una amplia gama de soluciones aseguradoras adaptadas a todas sus necesidades:

Automóvil
Salud y Accidentes
Hogar y Comunidades
Ahorro, Inversión y Unit Linked
Vida y Pensiones
Comercios y Oficinas
Colectivos y Pymes
Empresas

Porque en AXA / estamos reinventando los seguros y nos preocupamos por sus intereses. Siempre estaremos disponibles y seremos atentos y fiables.

902 40 40 84

www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y especiales de aplicación de estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Camino Fuente de la Mora, 1
28050 Madrid

Mod. 220002567. Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros.



reinventando / los seguros



Seguro de Accidentes

El plan de protección para hacer frente a los imprevistos de la vida



Para que usted y su familia disfruten de la vida, pase lo que pase

reinventando / los seguros





Coberturas básicas

Fallecimiento o invalidez permanente

Garantizamos el capital que usted decida en caso de fallecimiento o invalidez permanente grave por accidente. Incorporamos, además, indemnizaciones para atender determinados trámites (como la preliquidación del impuesto de sucesiones), cancelar saldos de tarjetas de crédito y adecuación de la vivienda o automóvil en caso de invalidez.

En caso de invalidez permanente parcial, le ofrecemos indemnización parcial en función del alcance de la secuela.

Novedad

Capital adicional en caso de accidente en transporte público en línea regular (avión, tren o barco).

Atención psicológica telefónica 24 horas

El seguro que se adapta a sus necesidades

Podrá incorporar a su seguro, además de las garantías de fallecimiento e invalidez permanente, otras tan interesantes y recomendables como:

Infarto de miocardio o derrame cerebral

Esta cobertura le protege a usted y a los suyos con indemnizaciones en caso de sufrir cardiopatías vasculares, derrame cerebral o infarto de miocardio. Una cobertura pensada para las personas expuestas a situaciones de estrés constante.

Cirugía plástica estética

Cubrimos los gastos médicos derivados de la intervención quirúrgica estética dentro de un plazo de tres años a partir del accidente.

Incapacidad temporal por accidente

Pagamos un subsidio diario si, debido al accidente, no pudiera dedicarse totalmente a su actividad profesional. Así su ritmo de vida no se verá afectado.

Gastos de curación por accidente

Pagamos los gastos de asistencia médica, farmacéutica, hospitalaria y de rehabilitación derivados de un accidente.

Indemnización por hospitalización

Cada día de hospitalización por enfermedad o accidente le damos un capital diario. Incluye doble indemnización en caso de estancia en UVI o UCI.

Responsabilidad civil

Cubrimos los gastos de daños corporales o materiales a terceros.

Toda la atención que necesite

Además de las habituales coberturas de asistencia, incorporamos:

Asistencia para usted

Contará con un servicio de ambulancias y un enfermero durante la convalecencia.

Además en caso de emergencias le enviamos a su casa los medicamentos que necesite.

Asistencia para los suyos

Nos ocupamos de la custodia de menores de edad que dependan de usted, organizando el viaje para trasladarles al domicilio de la persona que pueda cuidarlos.

Y si tiene mascota, estará bien cuidada, porque buscamos y pagamos una entidad que la atienda.

Asistencia para su hogar

Para facilitarle las tareas cotidianas durante la primera semana cubrimos los gastos de una asistenta en casa.

Consulte con su Mediador de Seguros. Llame al 902 40 40 84 o visite www.axa.es